

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura"** del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "*Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos*", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Liliana Sarganas y Andrea Custodio, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Norberto Franciulli, Carlos Satragno y Marcos Maneiro, asistidos por el Sr. Julio Guevara; Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Carlos Clavijo, Damian García, Nicolás Fernández, Enrique Duarte y Daniela Durán en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. En función de lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector, artículo octavo, suscrito el día 5 de diciembre de 2013, a continuación se detallan los ajustes que entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2015.

SEGUNDO: Ajustes salariales.

Capítulo a): Ajustes salariales para los salarios mínimos por categoría.

Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2014 serán ajustados según surja de lo siguiente:

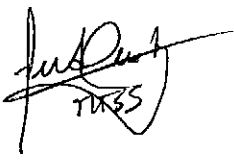
Incremento de \$ 700 (Pesos Uruguayos setecientos) para todos los salarios mínimos de las categorías.

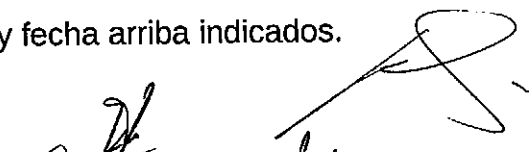
Los nuevos salarios mínimos, vigentes a partir del 1° de enero de 2015, son los que lucen en la tabla que se adjunta y es parte integrante de la presente acta.

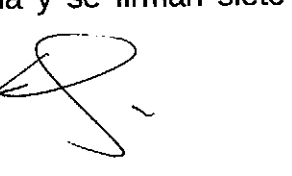
Capítulo b): Ajustes salariales para los trabajadores que perciban salarios superiores a los mínimos por categoría.

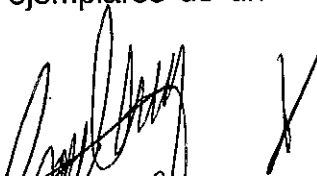
i) Incremento de \$ 350 (Pesos Uruguayos trescientos cincuenta), para todos los trabajadores que al 31 de diciembre de 2014 perciban salarios superiores a los mínimos de sus respectivas categorías.

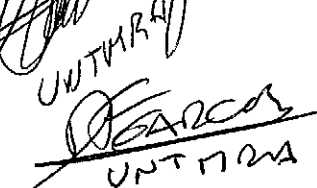
Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



LILIANA SARGANAS



Norberto Franciulli


Carlos Satragno


Marcos Maneiro


Daniela Durán

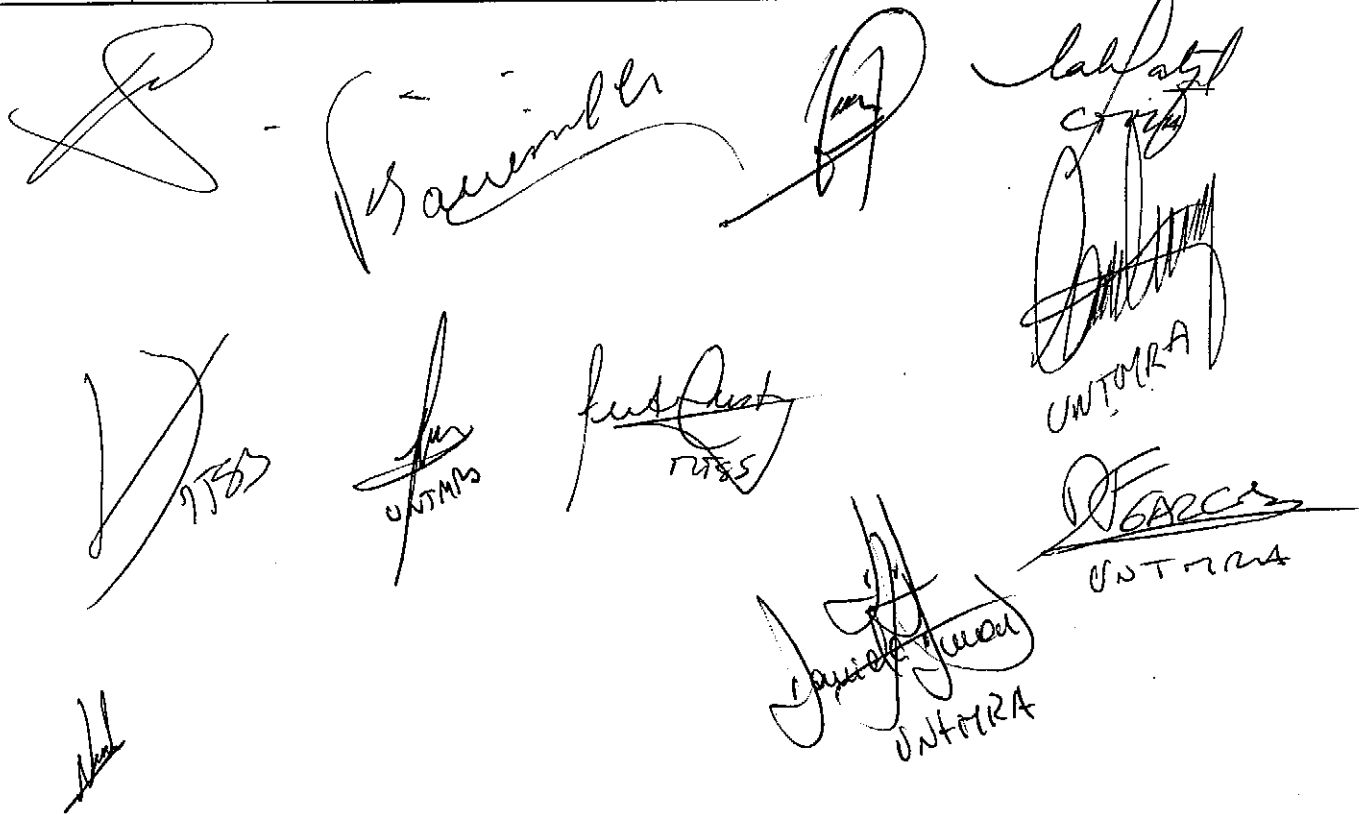

Carlos Clavijo


Enrique Duarte

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1º de enero de 2015

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	01/01/15	
				MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1 AL INICIAR EN LA EMPRESA AL CUMPLIR 12 MESES AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)		12175	487
				13525	541
				15200	608
				19425	777
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	17475	699
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	17725	709
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	19425	777
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	24650	986
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	26650	1066
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			29425	1177
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	32875	1315


 A collection of handwritten signatures and stamps. The word "UNTORA" is written multiple times in capital letters. There are several large, stylized signatures in black ink, some of which appear to be "Sancin" and "Lafatzi".

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de enero de 2015

Pase a la División Documentación y Registro.

LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

1-3 FEB 2015

Montevideo,

Reg. Con el N° 802, 2015

Folio, 01 al 03

Grupo 08

Sub-Grupo 05 cap 1 Enero 2015

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

.....
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro